INFORME DE EVALUACION

En la cuidad de Asunción, a los cinco días del mes de mayo del 2011, se reúnen en la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas el Comité de Licitaciones según Resolución D. N° 753/10, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2011 **"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Máquinas de Hemodiálisis" ID 212.605**. El presente procedimiento se efectúa conforme, a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.

Para tal efecto, conforman el Comité las siguientes personas:
Prof. Dr. Hugo Macchi, Dr. Gustavo Cuellar, Lic. Rufo Del Valle, Lic. Alberto Cano, Prof. Dra. Marta Cabrera.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- Nota de Pedido y Especificaciones de la Administración del Hospital de Clínicas - Sajonia.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro.667/2011 Monto: Guaraníes 105.120.000.
- Dictamen Jurídico de las habilitaciones legales de las ofertas presentadas.
- Dictamen Técnico elaborado por la dependencia solicitante.
- Ofertas presentadas por las siguientes empresas: SYME y SCARPE S.A.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, del día 19 del mes de Abril de 2011.

SEGUNDO: Se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal sustancial, llevado a cabo por los representantes de la F.C.M., los cuales concluyen que las ofertas de las empresas SYME Y SCARPE cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial. Por tanto se encuentra calificada para el concurso de precios.

TERCERO: Se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal no sustancial, llevado a cabo por los representantes de la FCM. Las ofertas presentadas por la empresa SYME Y SCARPE S.A., la misma concluye que a la empresa SYME no presenta Patente Comercial.

CUARTO: Se procede a realizar el análisis económico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el Art 26 de la Ley

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

2051/03 "De Contrataciones Públicas" y art. 61 del Decreto N° 21909 que reglamenta la ley de Contrataciones Públicas". Se procedió a clasificar las ofertas de lo que resulta lo siguiente:

DESCRIPCION	EMPRESAS	
	SYME	SCARPE S.A.
Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinas de hemodiálisis y sistema de tratamiento de agua.	**Gs. 140.160.000**	**Gs.138.960.000**

QUINTO: Se selecciona provisoriamente la menor oferta económica presentada por el oferente SCARPE S.A.

Seguidamente se procede a realizar la evaluación técnica, para el efecto el Comité recurre al informe técnico elaborado por la dependencia solicitante, que dice cuanto sigue:

La Empresa Scarpe S.A. no acredita conocimiento para mantenimiento correctivo de las maquinas de la marca Fresenius, solo para la marca Baxter. En cuanto al tratamiento de agua no acredita conocimiento en su mantenimiento, solo que proveyó de filtros y arreglos de caldera de agua. Por tanto la misma no cumple con el requisito técnico necesario para el mantenimiento de maquinas de Hemodiálisis y tratamiento de agua.

En consecuencia el Comité considera que la firma SCARPE S.A. **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas.

Se Selecciona la oferta presentada por la empresa SYME, la dependencia solicitante en su informe técnico dice cuanto sigue:

La empresa SYME CUMPLE con todos los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas del PBC.

SEXTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuesto, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

Reglamentario N° 21909, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2011 **"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Máquinas de Hemodiálisis"**, ID 212.605 a la Empresa SYME la misma **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas, por tanto se le deberá solicitar la presentación de patente comercial, cuya presentación deberá darse antes de la firma del Contrato

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, del acta firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DRA. MARTA CABRERA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. HUGO MACCHI
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. GUSTAVO CUELLAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. RUFO DEL VALLE
MIEMBRO DEL COMITÉ

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162